

DECRETO QUE APRUEBA LA APERTURA DE UNA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN BAJO EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS MUSEOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

DECRETO QUE AUTORIZA ACUERDO DE HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, CON LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Pascuala Josefina Cárdenas Salazar

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 12 de septiembre de 2007

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA APERTURA DE UNA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN BAJO EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS MUSEOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE AUTORIZA ACUERDO DE HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, CON LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA APERTURA DE UNA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN BAJO EL CONCEPTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS MUSEOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de agosto de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 21/62/07, correspondiente a la iniciativa de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se aperture una cuenta en administración para recibir aportaciones de particulares destinadas al mantenimiento y la mejora de los diversos museos de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol y se instruye a la Tesorería Municipal para que, por conducto de su Dirección de Ingresos, aperture una cuenta en administración bajo el concepto de “Mantenimiento y mejora de los museos de la ciudad de Guadalajara”, con el fin de absorber las aportaciones de particulares, las cuales, una vez recibidas deberán destinarse a la preservación, cuidado, mantenimiento, mejora y actualización de los museos del Municipio de Guadalajara y de su patrimonio y asimismo para que, previos los trámites legales, gestione el procedimiento contemplado por el Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara, con el fin de que puedan llevarse a cabo las acciones en comento.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que, adjunto a la cuenta referida en el punto anterior, aperture siete subcuentas correspondientes a los siete museos del Municipio de Guadalajara que deberán llevar el nombre de cada uno de ellos. Los cuales son:

1. Museo de Paleontología;
2. Globo Museo del Niño;
3. Museo de la Ciudad;
4. Museo Raúl Anguiano;
5. Casa Museo López Portillo;

6. Museo del Periodismo y las Artes Gráficas; y
7. Centro de Ciencias y Tecnología "Planetario Severo Díaz Galindo".

Tercero. Se designa como dependencia coordinadora para la ejecución de las acciones derivadas del presente acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara, a la Dirección General de Cultura de este municipio.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de agosto de 2007 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE AUTORIZA ACUERDO DE HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, CON LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de agosto de 2007, se aprobó el decreto municipal número D 22/02/07, correspondiente a la iniciativa del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice el establecimiento de un Acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Oaxaca, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la realización y suscripción de un Acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad de Oaxaca del Estado de Oaxaca y la ciudad de Guadalajara del Estado de Jalisco, ambas de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, para que elabore y realice las acciones pertinentes para llevar a cabo el Acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad de Oaxaca y nuestra ciudad, con la finalidad de desarrollar actividades de colaboración con particular atención en los siguientes temas:

- Intercambio cultural.
- Intercambio de promoción turística.
- Exhibiciones de artesanía representativa de la ciudad.
- Intercambio de información entre las cámaras de comercio de ambas ciudades. Realización de misiones con empresarios e industriales. Apoyo al comercio exterior.
- Intercambios de arte y cultura.
- Presentación de exposiciones y exhibiciones, de artesanía, fotografía, pintura, escultura, etc., y formación de talleres. Presentación y formación de talleres de grupos musicales, bailes regionales, folclóricos y clásicos.

- Intercambio de programas de atención y servicios a la comunidad, como bomberos, aseo público, atención a niños, a la tercera edad, minusválidos, programas en contra de la drogadicción, etc.
- Intercambio de programas ecológicos y medio ambiente.

Tercero. El Acuerdo de Hermanamiento deberá suscribirse el día 13 de septiembre del presente año en sesión solemne, con motivo de la visita a esta ciudad de la Delegación Oficial de Oaxaca. El acuerdo será suscrito por los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, el Director General de Promoción Económica y la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, en calidad de testigos de honor.

Cuarto. Se aprueba el nombramiento de la Delegación Oficial de Oaxaca como huéspedes distinguidos de Guadalajara durante la ceremonia de suscripción del Acuerdo de Hermanamiento arriba citado.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. Notifíquese del presente decreto a la Dirección General de Promoción Económica y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 30 de agosto de 2007 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**